



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 DE QUINTANA ROO

Formato para rendir el informe anual 2019.

| | |
|---------------------------------------|--|
| Sujeto Obligado | Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo |
| Titular de la Unidad de Transparencia | Lic. Aldo De Jesús Chablé Chi |
| Período que informa | 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 |
| Aspecto a informar | Cantidad de resoluciones en las que se haya denegado la solicitud y su fundamento legal. |

| | |
|---|------------|
| Número total de solicitudes en las que no se entregó la información solicitada, en términos de los artículos 134 (reservada), 137 (confidencial), 160 (por acuerdo de inexistencia de la información) de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Quintana Roo; | 1 _____ |
|---|------------|


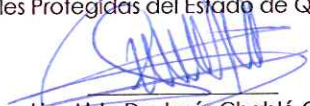
| | |
|---|------------|
| a) Número total de solicitudes clasificadas como reservadas (Art. 134) | 0 _____ |
|---|------------|

| | |
|--|------------|
| b) Número total de solicitudes en las que se clasificó por contener información confidencial (Art. 137) | 1 _____ |
|--|------------|

| | |
|--|------------|
| d) Número total de solicitudes en las que no se haya entregado la información por inexistencia de la misma (Art. 160) | 0 _____ |
|--|------------|

| Fundamento legal aplicado por cada solicitud de información que fue denegada | | |
|--|-------------------------|--|
| No. (7) | Número de solicitud (8) | Fundamento Legal (9) |
| 1 | 00086619 | <p>Artículo 137. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.</p> <p>La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.</p> <p>Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.</p> |

Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo

| | |
|--|---|
| Elaboró | Autorizó |
| Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo  Lic. Aldo De Jesús Chablé Chi | Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo  Lic. Aldo De Jesús Chablé Chi |

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 DE QUINTANA ROO

Formato para rendir el informe anual 2019.

| | |
|---------------------------------------|--|
| Sujeto Obligado | Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo |
| Titular de la Unidad de Transparencia | Lic. Aldo De Jesús Chablé Chi |
| Período que informa | 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 |
| Aspecto a informar | Cantidad de resoluciones en las que se haya denegado la solicitud y su fundamento legal. |

| | |
|---|------------|
| Número total de solicitudes en las que no se entregó la información solicitada, en términos de los artículos 134 (reservada), 137 (confidencial), 160 (por acuerdo de inexistencia de la información) de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Quintana Roo: | 1 _____ |
|---|------------|

| | |
|---|------------|
| a) Número total de solicitudes clasificadas como reservadas (Art. 134) | 0 _____ |
|---|------------|


| | |
|--|------------|
| b) Número total de solicitudes en las que se clasificó por contener información confidencial (Art. 137) | 1 _____ |
|--|------------|

| | |
|--|------------|
| d) Número total de solicitudes en las que no se haya entregado la información por inexistencia de la misma (Art. 160) | 0 _____ |
|--|------------|

| | |
|--|---|
| | Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. |
|--|---|

GOBIERNO DEL ESTADO
 DE QUINTANA ROO



| | |
|--|--|
| Elaboró | Autorizó |
| Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo | Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo |
|  Lic. Aldo De Jesús Chablé Chi |  Lic. Aldo De Jesús Chablé Chi |